



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, **01 AGO 2012**

VISTO

Las tareas que desarrolla la Lic. Angelina Pilatti en la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Pilatti revista en un cargo de Prof. Asistente semidedicación interina, en la cátedra de Introducción a la Psicología.

Que la Lic. Pilatti realizará tareas de asesoramiento y colaboración en el Dpto. Concursos, de Secretaría Académica, que se consideran como extensión en su cargo docente, autorizándose el pago de la misma.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

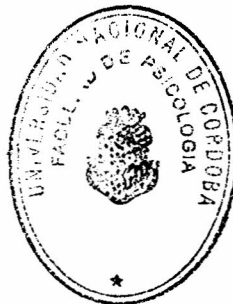
Artículo 1º: Disponer el pago de asignación complementaria docente a la Lic. **Angelina Pilatti**, Legajo 41197, por un monto bruto equivalente al cargo de Profesor Asistente semidedicación por los meses de Julio y Agosto 2012.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a Fuente 16, Fondo Universitario, en Dependencia .

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1057**


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA